



INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

LLAMADO A LICITACION ABREVIADA N° 23/2019

**“CONTRATACION DE SERVICIO DE UNA LINEA DE
OMNIBUS TRANSPORTE PUBLICO LINEA ZAPICAN –
BATLLE”**

SECCION I: ESPECIFICACIONES GENERALES

1 - NORMAS QUE REGIRAN EL LLAMADO.

El presente llamado a licitación se regirá por:

1.1 - El Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado – TOCAF (Ley 15.903 y su modificativa Ley 18.834).

1.2 - El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales en los Organismos Públicos. Decreto 131/014.

1.3 - El presente Pliego de Condiciones Particulares.

1.4 - Aclaraciones o enmiendas que realice la Administración.

1.5 – La ordenanza Departamental de Tránsito de Lavalleja

1.6 – Ley N° 16.585 Prevención y Control de Accidentes de Tránsito

1.7 – Ley N° 18.191 Tránsito y Seguridad vial en el Territorio Nacional de 14/11/2007

2- JUSTICIA COMPETENTE

Durante el transcurso de la negociación regirá exclusivamente la legislación de la República Oriental del Uruguay y las causas quedarán sujetas a la jurisdicción de los Tribunales Competentes.

3 - OBJETO

El presente pliego se refiere al llamado a Licitación Abreviada para la “Concesión de una Línea de Ómnibus de Servicio de Transporte Público **con una frecuencia diaria, de lunes a viernes ida y vuelta, como mínimo**”.

4 – CIRCUITO Y NÚMERO DE PASAJEROS ESTIMADO.

Zapicán – José Batlle y Ordoñez / José Batlle y Ordoñez – Zapicán.

Se estima que harán uso del servicio un estimado de 40 personas, lo cual deberá ser tenido en cuenta por la empresa respecto de la capacidad de los vehículos destinados.

5 - ADECUACIÓN AL PLIEGO

Salvo indicación en contrario formulada en la propuesta, se entiende que ésta se ajusta a las disposiciones contenidas en el pliego de condiciones y que el proponente queda comprometido a su total cumplimiento. Las propuestas que se aparten podrán ser consideradas por la Administración cuando él o los apartamientos no se refieren a aspectos fundamentales y no vulneren la igualdad de los proponentes en el pliego de condiciones y que el proponente queda comprometido a su total cumplimiento.

6- CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES (Detalle de bienes licitados).

Se licitará la concesión de la línea de ómnibus desde Zapicán a José Batlle y Ordoñez, y de José Batlle y Ordoñez a Zapicán.

6.1 El servicio de referencia deberá ajustarse a los siguientes requisitos:

- El recorrido deberá cubrir, como mínimo, el horario escolar entre la ida y la vuelta, determinando las horas de salida del punto de partida para arribar previo a la hora de entrada de los alumnos y la hora de regreso con posterioridad a la hora de salida de los mismos; con puntualidad en el horario en que se fija la línea.
- Se deberán determinar los parajes, domicilios particulares o locales comerciales que serán consideradas “paradas” en el trayecto Zapicán – José Batlle y Ordoñez, tanto para la ida como para la vuelta.
- La empresa deberá establecer el precio del boleto, tanto para todo el tramo, como precios diferenciales dependiendo del tramo recorrido; el estado de conservación de las unidades con los cuales se efectivizará el servicio y número de unidades afectadas a este.-
- Se deberá dar estricto cumplimiento de toda la normativa vigente referente al traslado de pasajeros.
- El transporte no se suspenderá en caso de desperfecto de la/las unidades que habitualmente realicen el mismo, debiendo ser sustituidas por otras unidades que ofrezcan las mismas características de seguridad y que permitan brindar el servicio en los horarios fijados.
- Los oferentes establecerán en su propuesta el tipo y característica de la/s unidad/es de transporte a utilizarse, la/s que deberá/n estar en perfectas condiciones de uso cumpliendo con las reglamentaciones municipales vigentes en la materia, debiendo especificar: **marca, modelo, año, matrícula, capacidad y certificado de habilitación municipal.- Nombre del o los conductores y fotocopia de las libretas de conducir.**

- El adjudicatario deberá presentar certificado de aptitud vehicular expedido por la empresa **SUCTA** estando obligado a contratar un seguro de Responsabilidad Civil con el Banco de Seguros del Estado por un monto que esté de acuerdo a la cantidad de pasajeros que se transporte.-
- La empresa que resulte adjudicataria deberá prestar Certificado de BPS, DGI, MTSS y BSE correspondiente.-
- **El o los vehículos deberán estar empadronados en el Departamento de Lavalleja al momento de la firma de contrato.-**

6.2 – DEL PERÍODO DE CONTRATACIÓN

Será por el plazo de un año, renovable automáticamente por igual período.-

6.3- INSPECCION DE LA/S UNIDAD/ES QUE REALIZARÁ/N EL TRASLADO

Previamente a la adjudicación la Intendencia de Lavalleja, realizará una inspección a efectos de verificar el estado en que se encuentran los vehículos y si cumple los requisitos solicitados, en el lugar que el oferente indique en su propuesta, dentro del Departamento de Lavalleja.

7 – CONTENIDO DE LA OFERTA E INFORMACION A PRESENTARSE ACERCA DE LOS ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES

Las ofertas deberán ajustarse razonablemente a la descripción del objeto requerido, teniendo en cuenta la complejidad técnica del mismo.

Se considerará que las condiciones técnicas establecidas en el presente Pliego de Condiciones Particulares tienen carácter indicativo para la consecución del objeto del llamado (Artículo 63 del TOCAF).

8 - FORMALIDADES DE LA PROPUESTA

8.1 - PRESENTACION DE LA PROPUESTA.

Las propuestas se presentarán por escrito redactadas en forma clara y precisa, en idioma castellano y firmada por el oferente o sus representantes. Asimismo podrán ser remitidas por fax, mail o medio similar con las mismas formalidades exigidas en el caso anterior. Sus hojas serán numeradas correlativamente y sus textos deberán ser impresos a través de cualquier medio idóneo. En todo caso deberán ser fácilmente legibles y las enmiendas, interlineados y testaduras salvadas en forma. Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura, a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

Las mismas se presentarán con una copia, en sobre cerrado donde luzca claramente la siguiente inscripción: “Licitación Abreviada N° 23/2019 para la CONCESION DEL SERVICIO DE UNA LINEA DE OMNIBUS DE TRANSPORTE PUBLICO LINEA ZAPICAN – BATTLE”..... Nombre del oferente.....”. Este sobre será abierto en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura.

8.2 - DOCUMENTOS NECESARIOS.

8.2.1 - Recibo de Adquisición de Pliegos.

8.2.2 - Formulario de identificación del oferente anexo al pliego de condiciones particulares, con copia que irá fuera del sobre que contiene la propuesta.

9 - INFORMACION A PRESENTARSE ACERCA DE LOS ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES

Se deberá incluir en la primera carpeta la información correspondiente a antecedentes, documentos relativos a:

Constancia de inscripción en RUPE.

Documentación que demuestre la habitualidad en el giro, la propiedad sobre la flota a utilizar para brindar el servicio y sus características.

10 - DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA ECONOMICA

10.1 - La propuesta económica constará de los siguientes documentos:

10.1.1 - El formulario de oferta y sus apéndices, que incluyen rubros y precios.

11 - ACLARACION DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

Cualquier posible licitante que haya adquirido el pliego puede solicitar aclaraciones sobre los documentos de licitación mediante comunicación por carta a la Administración, mail o fax dirigido a la dirección indicada en el llamado a licitación, a más tardar 5 (cinco) días hábiles antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas.

La Administración dará respuesta por escrito a las solicitudes que reciba a más tardar 3 (tres) días hábiles antes de que venza el plazo para la presentación de las ofertas. Se enviará copia escrita de las respuestas por carta, mail o fax (incluida una explicación de la consulta pero sin identificar su origen) a todos los posibles licitantes que hayan adquirido los documentos de licitación.

12- MODIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

12.1 - La Administración podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación mediante enmienda o comunicado, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un posible licitante.

12.2 - Todos los posibles licitantes serán notificados por carta, fax o mail de las enmiendas o comunicados, los que serán obligatorios para ellos. La simple copia del fax o mail constituirá plena prueba de la notificación.

12.3 - La Administración podrá prorrogar el plazo para la presentación de ofertas, de acuerdo a la magnitud de la modificación, a fin de dar a los posibles licitantes tiempo razonable para tener en cuenta en la preparación de sus ofertas la enmienda o comunicados relativos a los documentos de licitación.

13 – MONEDA DE LA OFERTA Y COMPARACION.

13.1 – Moneda de la licitación.

El oferente deberá expresar el precio de su oferta en pesos uruguayos.

13.2 - Moneda para la evaluación y comparación de ofertas.

La moneda para la evaluación y comparación de propuestas será el peso uruguayo.

14 - PERIODO DE MANTENIMIENTO DE VALIDEZ DE OFERTA

14.1 - Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 60 (sesenta) días a contar desde el día siguiente del correspondiente a la apertura de las ofertas, a menos que, antes de expirar dicho plazo la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas. El vencimiento del plazo establecido precedentemente no librará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a la Administración de su decisión de retirar la oferta y ésta no se pronunciara respecto de la adjudicación en el término de diez días perentorios.

14.2 - En circunstancias excepcionales, la Administración podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de validez de sus ofertas. Esta solicitud y las respuestas serán hechas por carta, mail o fax. El licitante podrá negarse a la solicitud. A los licitantes que acepten la prórroga no se les solicitará ni se les autorizará que modifiquen su oferta.

15- ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y NEGOCIACIONES

La Comisión Asesora de Adjudicaciones podrá:

15.1- Solicitar a cualquier oferente las aclaraciones que sean necesarias, no pudiendo permitir que se modifique el contenido de la oferta.

15.2- Si se presentaren ofertas que reciban calificación similar o que tengan precio similar, se podrá invitar a los oferentes respectivos a mejorar sus ofertas, como así también entablar negociaciones a fin de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o de precio.

16- DERECHO DE LA ADMINISTRACION A ACEPTAR LA OFERTA MAS CONVENIENTE Y A RECHAZAR CUALQUIERA O TODAS LAS OFERTAS

La Administración se reserva el derecho de aceptar la oferta más conveniente a sus intereses y a las necesidades del servicio, así como de anular el proceso de licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes (art.68 TOCAF).

17 - CRITERIO DE ADJUDICACION

A los efectos de la adjudicación se establece como factores de ponderación los siguientes:

- 1) Número de vehículos que utilizará la empresa en la prestación del servicio y estado de conservación de los vehículos, especificando asimismo, marca, modelo, y año, incluyendo todo otro dato que juzguen de interés para un mejor estudio de ofertas, **30 puntos.-**
- 2) Antigüedad experiencia y habitualidad de la Empresa en el Rubro. Así como en Concesión de Servicios Públicos, **20 puntos.-**
- 3) Número de frecuencias diarias que se propone realizar el servicio, **20 puntos.-**
- 4) Precio del boleto (con los diferenciales por cada tramo que no comprenda el total del trayecto objeto de la concesión) **30 puntos.-**

Se establece que todas las especificaciones indicadas en el presente pliego constituyen criterios aproximados de selección, y la Intendencia se reserva el derecho de apreciar a su exclusivo juicio el grado de cumplimiento de dichas especificaciones cuando alguna oferta no las cumpla parcialmente.

18 – RESERVA DEL DERECHO DE ADJUDICAR

La Administración se reserva el derecho de aceptar la o las propuestas total o parcialmente a su criterio más conveniente, o rechazar todas, si así conviene a sus intereses, sin que por ello tengan los proponentes derechos a reclamación de especie alguna.

19 - NOTIFICACION DE LA ADJUDICACION Y PERFECCION DEL CONTRATO

19-1 La Resolución de adjudicación se notificará vía mail, al constituido en el formulario de identificación del oferente y posteriormente se perfeccionará el contrato (Art.69 TOCAF).

19-2 Los reclamos, si hubiere, serán presentados exclusivamente ante Dirección de Jurídica, identificando el llamado respectivo. No se tendrán por presentados en tiempo y forma los Recursos Administrativos presentados en otra Dependencia.-

20– GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Si correspondiera por el monto, dentro de los 5 (cinco) días siguientes de la notificación de la adjudicación del contrato, el adjudicatario constituirá garantía del contrato mediante depósito en efectivo o en valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza, por un valor equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor del contrato (Artículo 64).

La garantía de fiel cumplimiento del contrato deberá ser presentada en la Intendencia Departamental de Lavalleja, previamente al otorgamiento del contrato correspondiente.-

21 - FORMAS DE PAGO.

Los pagos se realizarán en pesos uruguayos a 30 (treinta) días de recibida la factura.

22 – MORA Y MULTAS.

El vencimiento de los plazos o la realización de cualquier acto o hecho que se traduzca en un hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado, o en no cumplir con lo pactado dará lugar a que se configure la mora de pleno derecho, sin necesidad de interpelación de clase alguna, excluyéndose los casos de fuerza mayor. Asimismo si la firma adjudicataria no cumple con el servicio dentro del plazo que se indica en el punto 4.2 de este Pliego Particular de Condiciones, la Intendencia Departamental de Lavalleja podrá aplicarle una multa equivalente a 5 U.R. (cinco Unidades Reajustables) por cada día hábil de mora, pudiendo asimismo declarar rescindido el Contrato y dar lugar a que se apliquen las sanciones pertinentes y se exija indemnización por los daños y perjuicios que se hubieren producido o que se produjeren.

23 – RESCISION UNILATERAL

La administración podrá rescindir en forma unilateral el contrato por incumplimiento grave del adjudicatario, previa notificación.

La referida rescisión por incumplimiento del contratista aparejará su responsabilidad por daños y perjuicios ocasionados a la Administración y la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, sin perjuicio del pago de la multa correspondiente (Artículo 70 TOCAF).

Para el caso de rescisión del contrato antes de iniciarse su ejecución material, el ordenador podrá efectuar la adjudicación al siguiente mejor oferente de ese procedimiento de compra, previa aceptación de este.

24 – APROBACIÓN DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

La concesión queda condicionada a la aprobación de la Junta Departamental de Lavalleja y queda condicionada a las resultancias de la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas de la República

25 – CONSULTAS

Las consultas que tengan que ver con el presente pliego, serán evacuadas por la Oficina de Licitaciones de la IDL, en horario de 8:30 a 14:30.

26- RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

26.1 Recepción

En la oficina de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Lavalleja hasta el día 04 de enero de 2020 a las 11:00 horas.

26.2 Apertura

En la oficina de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Lavalleja el día 04 de enero de 2020 a la hora 11:00.

27– PLIEGOS

Se pueden adquirir en la oficina de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Lavalleja en el horario de 8:30 a 14:30 a \$ 200 (pesos uruguayos doscientos) el juego.



FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

LICITACION ABREVIADA N° 23/2019.

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA

R.U.T.

DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACION.

CALLE: _____ NRO: _____

LOCALIDAD: _____

CODIGO POSTAL: _____

PAIS: _____

TELEFONO: _____ FAX: _____

E-MAIL: _____

DECLARO ESTAR EN CONDICIONES LEGALES DE CONTRATAR CON EL ESTADO.

FIRMA/S: _____

ALCARACION DE FIRMA/S: _____